CEPA

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

AVISO DE CONVOCATORIA

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por medio de la Unidad de Compras Públicas (UCP), con base en los artículos 87 y 88 de la Ley de Compras Públicas (LCP), invita a participar en el siguiente proceso de Licitación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	RECEPCIÓN DE OFERTAS	APERTURA DE OFERTAS
Licitación Competitiva CEPA LC-05/2023 "Suministro de equipo de protección personal para las empresas de CEPA"	**12/09/2023 08:00 a.m. a 10:00 a.m.**	**12/09/2023 10:01 a.m.**
Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023 "Suministro de capas para lluvia y botas de hule, para las empresas de CEPA"	**11/09/2023 08:00 a.m. a 10:00 a.m.**	**11/09/2023 10:01 a.m.**

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será en las fechas y horas incluidas en el Plan de Implementación del Proceso (PIP) y a través de las siguientes modalidades:

1) En el sitio web de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv, de las 00:00 a.m. hasta 11:55 p.m.
2) En las oficinas administrativas de la UCP de CEPA, desde las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m. Dirección de las oficinas: Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promérica).
3) En el sitio web de CEPA www.cepa.gob.sv

El potencial ofertante deberá considerar los plazos establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta para la recepción de consultas y emisión de adendas establecidos en el Plan de Implementación del Proceso.

San Salvador, 28 de agosto de 2023

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONVOCA

DE CONFORMIDAD A LO REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 69 Nº 3º Y 74 DE LA LEY DE LA CARRERA DOCENTE A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER DESIGNADAS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LOS CARGOS DE MIEMBROS SUPLENTES DE LAS JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, CHALATENANGO Y MORAZÁN.

I. PLAZAS VACANTES CONVOCADAS.

Plazas designadas por la Corte Suprema de Justicia para el nombramiento de Miembros Propietarios(as) y Suplentes de las Juntas de la Carrera Docente de los departamentos de: **LA PAZ, CHALATENANGO y MORAZÁN** para el período de **cinco años**.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

De conformidad con los Arts. 182 Constitución de la República, 69 Nº 3º y 74 de la Ley de la Carrera Docente los requisitos son:

- Ser salvadoreño, por nacimiento.
- **Con residencia en el Departamento donde desarrollará sus funciones.**
- Abogado(a) de la República y haber obtenido su autorización, por lo menos cinco años antes del nombramiento. *(De preferencia con conocimientos jurídicos y en áreas relacionadas a la Docencia, Derecho Administrativo, estudios especializados, maestrías, postgrados. Asimismo, presentar constancias o informes favorables de las instituciones y dependencias en las que ha laborado).*
- De moralidad y competencia notorias.
- Estar en el goce de los derechos de ciudadanía y haberlo estado en los tres años anteriores al desempeño de su cargo.
- No estar afiliado a partidos políticos.
- Presentar Declaración Jurada ante notario del cumplimiento de los requisitos.
- Presentar copias de documentos de identidad, acreditaciones respectivas, con foto reciente y señalar lugar para ser notificados.
- **Indicar en la hoja de vida el departamento de la Junta de la Carrera Docente a la cual aspira.**

PROHIBICIÓN (Según Art. 74 Ley de la Carrera Docente).

Los miembros propietarios del Tribunal Calificador, de las Juntas de la Carrera Docente, del Tribunal de la Carrera Docente, desempeñarán sus funciones durante un período de cinco años contados desde la fecha de su respectivo nombramiento y **no podrán optar a un nuevo período.**

III. RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA.

Las hojas de vida de los(as) aspirantes se recibirán en la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia en las fechas comprendidas del **28 de agosto al 01 de septiembre del presente año,** ambas fechas inclusive, en días y horas hábiles.

Nota: Las hojas de vida y los respectivos atestados deberán presentarse debidamente foliados.

IV. EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.

La Comisión de Jueces por designación de la Corte Suprema de Justicia, admitirá las hojas de vida de los(as) aspirantes que cumplan los requisitos establecidos y evaluará las mismas.

V. PRESENTACIÓN A CORTE PLENA.

La Comisión de Jueces presentará propuesta a Corte Plena para el nombramiento de los Miembros Propietarios(as) y Suplentes de las Juntas de la Carrera Docente antes mencionadas.

San Salvador, 28 de agosto de 2023

SON HOMBRES Y MUJERES del cantón San Diego, en San Antonio del Mosco, San Miguel.

Los capacitan en el manejo de apiarios

Redacción Jeannette Rodríguez

Diez grupos de personas del cantón San Diego, en San Antonio del Mosco, en San Miguel, han recibido capacitación sobre el manejo de apiarios, en el marco del proyecto de Apoyo al Plan de Desarrollo Integral (PDI). Esto es financiado por la Unión Europea con el acompañamiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los ministerios de Gobernación y Agricultura; y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.

El acompañamiento no solo consiste en la capacitación, sino también en la inversión para insumos, asistencia técnica y la participación en el Plan de Fortalecimiento Empresarial, en el que obtienen las herramientas para gestionar y alcanzar la sostenibilidad de sus negocios.

Los 10 grupos apícolas están en el área de acción del PDI, en donde San Antonio del Mosco es uno de 12 municipios de San Miguel intervenidos, ya que se ubican en el corredor seco.

MINISTERIO DE SALUD

AVISO ÚNICO DE RESULTADO DE ADJUDICACIÓN EN FIRME

El Ministerio de Salud a través de la Unidad de Compras Públicas, dando cumplimiento al Artículo 59 y al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, hace del conocimiento general el resultado siguiente:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE	SE ADJUDICA A:	MONTO ADJUDICADO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2023	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS CONSUMIBLES" fuente de financiamiento: FONDO GENERAL PRESUPUESTO PROG. VETERANOS DE GUERRA	OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.	$ 4,800.00
		SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	$ 11,830.00
		CAD MEYER, S.A. D.E C.V.	$ 6,507.00
		DISPROSAL, S.A. DE C.V.	$ 5,844.50
		MEDIDENT, S.A. DE C.V.	$ 18,728.40
			$ 47,709.90

www.salub.gob.sv

San Salvador, 28 de agosto de 2023

Primera Publicación

SIGET

GOBIERNO DE EL SALVADOR

HACE SABER: que a través de la resolución N.° T-0495-2023, emitida el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, se otorgó a la sociedad CTE, S.A. de C.V., la concesión del derecho de explotación de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico, con polarización dual para enlaces punto a punto, del servicio FIJO, en la banda SHF, que se detallan a continuación:

No.	Ruta de enlace	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	AB (MHz)	Potencia (Watts)	Polaridad
1	BTS El Paraíso I – Cerro Tecomatepe	6,700	7,040	40	1.0	Vertical
2	BTS El Paraíso I – Cerro Tecomatepe	6,700	7,040	40	1.0	Horizontal

Dónde: MHz = Megahertz, y AB = Ancho de Banda

Los pares de frecuencias descritos están clasificados como espectro de Uso Regulado Comercial, de naturaleza No Exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

San Salvador, 28 de agosto de 2023.

Sexta Décima Calle Poniente y 37 Av. Sur #2001, Col. Flor Blanca,
San Salvador, El Salvador, C.A.PBX: (503) 2257-4438; Fax: (503) 2257-4499